RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 574/2011

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 559 DEL 19 DE ABRIL DE 2011, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2011, PARA EL SERVICIO DE COURIER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 29 de abril de 2011.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 26 de abril de 2011, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 449/2011 de fecha 01 de abril de 2011, para las Contrataciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente ejercicio, referente a la Contratación Directa Nº 05/2011 para el Servicio de Courier Nacional e Internacional para la Institución, el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que esta contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2011, con ID Nº 214.711, y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 88/2011.

Que la comisión de evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y en razón de presentar la segunda oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 05/2011 a la firma SERVISYS S.R.L; que será realizada bajo la modalidad de Contrato Abierto *y el Comité se rectifica e informa que por un error se omitió la vigencia de acuerdo a la invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas en el **Anexo 3 punto 3 "PLAZOS"**, el contrato será con vigencia de 18 (dieciocho) meses* y ejecución plurianual, hasta un máximo total del Contrato de Gs. 115.000.000. (Guaraníes ciento quince millones); el monto máximo a ser aplicado al presente ejercicio fiscal, asciende a Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones), quedando la ejecución del Contrato para el Ejercicio 2012, sujeta a Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 29 de abril de 2011, Acta Nº 24/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1º Rectificar el contenido del artículo 1º de la Resolución de Directorio Nº 559 del 19 de abril de 2011 y se adjudica la Contratación Directa Nº 05/2011 para el Servicio de Courier Nacional e Internacional a la firma **SERVISYS S.R.L con RUC Nº 80003583-6**, en la modalidad de Contrato Abierto con ejecución Plurianual, por el término de **dieciocho (18) meses**, siendo el monto total del Contrato hasta un máximo de Gs. 115.000.000. (Guaraníes ciento quince millones); para el ejercicio fiscal 2011 hasta un máximo de Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones), cuyo precio unitario total es Gs. 2.420.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos veinte mil), quedando la ejecución del contrato para el Ejercicio Fiscal 2012 sujeto a disponibilidad presupuestaria, y conforme a lo que expresa el Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

Art. 2º Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Seal Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 574/2011

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 559/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2011, PARA EL SERVICIO DE COURIER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 19 de abril de 2011.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 18 de abril de 2011, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 449/2011 de fecha 01 de abril de 2011, para las Contrataciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente ejercicio, referente a la Contratación Directa Nº 05/2011 para el Servicio de Courier Nacional e Internacional para la Institución, el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que esta contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2011, con ID Nº 214.711, y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 88/2011.

Que la comisión de evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y en razón de presentar la segunda oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 05/2011 a la firma SERVISYS S.R.L; que será realizada bajo la modalidad de Contrato Abierto por el termino de doce (12) meses y el monto máximo a ser aplicado al presente ejercicio fiscal, asciende a Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones), quedando la ejecución del Contrato para el Ejercicio 2012, sujeta a Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de abril de 2011, Acta Nº 23/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96; la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2011 para el Servicio de Courier Nacional e Internacional a la firma **SERVISYS S.R.L con RUC Nº 80003583-6**, en la modalidad de Contrato Abierto con ejecución Plurianual, por el termino de doce (12) meses, siendo el monto total del Contrato hasta un máximo de Gs. 115.000.000. (Guaraníes ciento quince millones); para el ejercicio fiscal 2011 hasta un máximo de Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones), cuyo precio unitario total es Gs. 2.420.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos veinte mil), quedando la ejecución del contrato para el Ejercicio Fiscal 2012 sujeto a disponibilidad presupuestaria, y conforme a lo que expresa el Artículo 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

Art. 2º Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Jorge Seal Sasiain
Presidente
Res. DIR Nº 559/2011